INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2011

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 293/2011

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 293/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..24...días del mes de..Mayo...del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, convienen la ampliación del Contrato Nº 293/2011, firmado el 06 de julio de 2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 02/11 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 293/2011, de fecha 06 de julio de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 048-036/11 de fecha 13 de junio de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 034-011/12 de fecha 26 de abril de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 02/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CONTRATO Nº 293/11 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Item	Cod.	Cod. Cat.	Cpo. Cant.	Principios Activos	Concent.	Forma Farmac.	Present. Solicitada	Unidad de Medida	Nombre Com./ Present. Ofert./ Proc.	Precio Unitario C/IVA	Cant. Máx.	Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Amp.	Monto Total Amp.	% IVA
43	1	1.396	51142104	6	DICLOFENAC SODICO	0,10%	COLIRIO	FRASCO x 5 - 10 ml.	Unidad	OFTIC/ soluc.oftálm x 10 ml/ Chile	6900	3.600	24.840.000	720	4.968.000	5%
															G.	4.968.000

Monto Total Ampliado: G. 4.968.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá [illegible] de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento

Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Eduardo Alison Caballero

Dr. Carlos Alberto Ortiz Ovelar INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044

presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002754/12 de fecha 11 de abril de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 4.968.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1004/2012 de fecha 11 de abril de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 293/11 suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 293/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	**PRESIDENTE DEL IPS**

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

Dr. Carlos Alberto Ortiz Oviedo
Gerente de Salud
Instituto de Previsión Social